



Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. 32065001-075-17
“SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:30 horas del día 12 de octubre de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional **No.32065001-075-17**, correspondiente al “**Suministro de Aire Acondicionado para el Gobierno del Estado de Baja California**”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la **C. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional **No.32065001-075-17**, correspondiente al “**Suministro de Aire Acondicionado**”

para el Gobierno del Estado de Baja California” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional No.32065001-075-17, correspondiente al “Suministro de Aire Acondicionado para el Gobierno del Estado de Baja California”.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 22 de septiembre de 2017, se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número 32065001-075-17, correspondiente al “Suministro de Aire Acondicionado para el Gobierno del Estado de Baja California”.

2.- Que en fecha 29 de septiembre de 2017 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.-Con fecha 06 de octubre de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 05 (cinco) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levanto el acta correspondiente.

4.- Con fecha 10 de octubre de 2017, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
REFRIMEX INGENIERIA DEL CONFORT, S.A. DE C.V.	PRESENTO
TECNOLOGIA CLIMATICA KARAMI, S.A. DE C.V.	PRESENTO
PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ (POLAIR)	PRESENTO
RICARDO MINOR OCHOA (APLICACIONES TECNICAS DEL AIRE)	PRESENTO
GRUPO CONFORT NACIONAL, S.A. DE C.V.	PRESENTO

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
REFRIMEX INGENIERIA DEL CONFORT, S.A. DE C.V.	<p>No Cumple</p> <p>Para el paquete único, en el que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones y notas aclaratorias de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Para el paquete 1 referente a EQUIPOS TIPO DIVIDIDO se está solicitando entre otras características lo siguiente:</p> <p><i>Dimensiones máximas: Largo: 950 mm, Ancho: 718 mm, Altura: 1170 mm.</i></p> <p>Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante, se advierte que omite presentar las características señaladas con anterioridad incumpliendo así con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones técnicas y 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1, Especificaciones técnicas, 4.2, 8.1 incisos A), 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para el paquete único.</p>
TECNOLOGIA CLIMATICA KARAMI, S.A. DE	Cumple

<p>C.V.</p>	<p>Para el paquete único, en el que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
<p>PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ (POLAIR)</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para el paquete único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Para el paquete único referente a EQUIPOS TIPO DIVIDIDO se está solicitando entre otras características lo siguiente:</p> <p><i>Dimensiones máximas: Largo: 950 mm, Ancho: 718 mm, Altura: 1170 mm.</i></p> <p>Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante, se advierte que está presentando un equipo con unas dimensiones de <i>Largo: 792.5 mm, Ancho: 792.5 mm, Altura: 890.7 mm</i>, excediendo las dimensiones requeridas por el área requirente incumpliendo así con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones técnicas de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1, Especificaciones técnicas, 4.2, 8.1 incisos A) e I), 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para el paquete único.</p>
<p>RICARDO MINOR OCHOA (APLICACIONES TECNICAS DEL AIRE)</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para el paquete único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el último párrafo del punto 8.1 del inciso I) se estableció que:</p> <p><i>...En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.....</i></p> <p>Y de la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante para el Paquete único, relativo a los EQUIPOS TIPO DIVIDIDO, se advierte que en la propuesta técnica presenta unas dimensiones de <i>Largo: 950 mm, Ancho: 718 mm, Altura: 1170 mm</i> sin embargo en su catálogo folletos o ficha técnica presenta unas <i>dimensiones 792mm de largo 891mm de ancho y 792mm de alto</i> existiendo discrepancias entre su propuesta técnica y su catálogo o</p>

	<p>ficha técnica incumpliendo con lo dispuesto del último párrafo del inciso I) del punto 8.1 su propuesta.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1, Especificaciones técnicas, 4.2, 8.1 incisos A) e I), 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para el paquete único.</p>
<p>GRUPO CONFORT NACIONAL, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para el paquete único, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el último párrafo del punto 8.1 del inciso I) se estableció que:</p> <p><i>...En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.....</i></p> <p>Y de la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante para el Paquete único, relativo a los EQUIPOS TIPO DIVIDIDO, se advierte que en la propuesta técnica presenta unas <i>Largo: 950 mm, Ancho: 718 mm, Altura: 1170 mm</i> sin embargo en su catálogo folletos o ficha técnica presenta una dimensiones 803mm de largo 803mm de ancho y 710mm de alto existiendo discrepancias entre su propuesta técnica y su catálogo o ficha técnica incumpliendo con lo dispuesto del último párrafo del inciso I) del punto 8.1 su propuesta.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1, Especificaciones técnicas, 4.2, 8.1 incisos A) e I), 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para el paquete único.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

LPR-32065001-075-17.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante, **TECNOLOGIA CLIMATICA**

KARAMI, S.A. DE C.V., para el **paquete único**; **cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por los licitantes, **REFRIMEX INGENIERIA DEL CONFORT, S.A. DE C.V.**, para el **paquete único**, **PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ (POLAIR)**, para el **paquete único**, **RICARDO MINOR OCHOA (APLICACIONES TECNICAS DEL AIRE)**, para el **paquete único**, y **GRUPO CONFORT NACIONAL, S.A. DE C.V.**, para el **paquete único**; **no cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, dándose lectura al monto de la propuesta, misma que para debida constancia fue firmada por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
TECNOLOGIA CLIMATICA KARAMI, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$533,676.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
TECNOLOGIA CLIMATICA KARAMI, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuestas Económica aceptado cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó la propuesta técnica y económica del participante; **TECNOLOGIA CLIMATICA KARAMI, S.A. DE C.V.**, para el **paquete único**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de la Licitación Pública Regional **No.32065001-075-17**, correspondiente al **“Suministro de Aire Acondicionado para el Gobierno del Estado de Baja California”**.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACIÓN NO. 32065001-075-17**-----

“Suministro de Aire Acondicionado para el Gobierno del Estado de Baja California”

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTES:

TECNOLOGIA CLIMATICA KARAMI, S.A. DE C.V.	Propuesta solvente	Paquete único
--	--------------------	---------------

En atención a lo anterior este Comité de Adquisiciones acuerda lo siguiente:

01.-32065001-075-17.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del **"Suministro de Aire Acondicionado para el Gobierno del Estado de Baja California** al licitante:

"TECNOLOGIA CLIMATICA KARAMI, S.A. DE C.V.", para el **paquete único**, con un monto que asciende a la cantidad de **\$533,676.00 M.N.** (Quinientos treinta y tres mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$85,388.16 M.N.** (Ochenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho pesos 48/100 M.N.).

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

"VOCAL"

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

ALMA DELIA GALLEGO ARRIQUIDEZ

En representación del Departamento
Administrativo de la Oficialía Mayor

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

"VOCAL"

GERARDO IRIBE COTA

En representación de la Secretaría
de Educación y Bienestar Social

ANTONIO ZAVALA DURAN

En Representación del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"OFICIALIA MAYOR"

MIGUEL ÁNGEL PRECIADO OSOBAMPO
Dirección de Adquisiciones

LICITANTES:

EMPRESA: Compañía General de Seguros y Reaseguros

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Don Miguel Ángel Preciado Osobampo

FIRMA: [Firma manuscrita]